

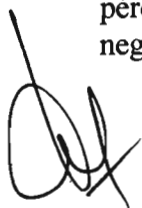
30 ABR 2019 15:45

Acta de Asamblea N° 144. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 23 de abril de 2019, reunidos los señores accionistas de **Molinos Río de la Plata S.A.** (la “Sociedad” o “Molinos”), en Avda. Presidente Manuel Quintana 192, piso 1°, de esta ciudad, con la asistencia de los señores Directores Titulares Luis Perez Companc, Guillermo Nelson García Abal, Amancio Hipólito Oneto, Pablo Luis Antúnez y Carlos Garaventa; y los Síndicos Titulares integrantes de la Comisión Fiscalizadora, señores Ernesto Cassani, Pablo Di Iorio y Agustín Pedro Allende; de los Gerentes principales de la Sociedad; de los señores representantes del Estudio Pistrelli, Henry Martin & Asociados S.R.L., auditores externos de la Sociedad; y contando con la presencia de la representante de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (“BCBA”), Nora Lavorante, se declara abierta la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria siendo las 10:41 horas. Se informa a los presentes que el Sr. Gustavo Abelenda ha informado oportunamente que no podrá asistir a la presente Asamblea debido a razones de índole laboral. Esta Asamblea será presidida por el señor Luis Perez Companc, en su carácter de Presidente. A continuación, por Secretaría se verifica la asistencia de 26 accionistas, 16 presentes por sí y 10 representados, tenedores de 192.085.129 acciones ordinarias escriturales, de valor nominal \$1 cada una, de las cuales 821.378 son de clase “A” de 5 votos cada una y 191.263.751 son de clase “B” de 1 voto cada una. Tales acciones representan un capital total de 192.085.129 cuyo detalle, constancias y requisitos legales se registran en los folios 20 a 22 del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 11, rubricado bajo el número 12822-15. Se encuentra presente en este acto el 95.3677% del capital social emitido de la Sociedad. En atención a lo expuesto, de acuerdo con las normas estatutarias y legales vigentes, habiéndose comprobado la existencia de quórum, el señor Presidente Luis Perez Companc declara válidamente constituida la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria (la “Asamblea”). Finalmente, se informa que el accionista Administración Nacional de la Seguridad Social (“ANSES”) notificó oportunamente su deseo de ejercer el derecho de votar acumulativamente para la elección de directores y síndicos, individualizando a tal efecto una tenencia accionaria de 10.370 acciones ordinarias clase A de 5 votos cada una y de 40.356.779 acciones ordinarias clase B de 1 voto cada una, razón por la cual se notifica a los señores accionistas presentes que todos se encuentran facultados para votar acumulativamente en la elección de hasta un tercio de las vacantes a llenar en el Directorio y la Comisión Fiscalizadora. Así expuesto, el señor Luis Perez Companc somete a consideración de los señores accionistas los puntos 1° a 9° del Orden del Día. Acto seguido, el Sr. Presidente solicita a la Secretaría constituida a los efectos de la Asamblea que pase a dar lectura del primer punto del Orden del Día. **Primer Punto: Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.** Pide la palabra el señor Arnaldo Cisilino, representante del accionista Pablo Oscar Bergthal, quien mociona se designe al representante del accionista Santa Margarita LLC. y al accionista Sr. Pablo Bergthal para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea. Sometida a votación, la propuesta realizada por el representante del accionista Pablo Oscar Bergthal es aprobada por unanimidad de votos. **Segundo Punto: Consideración de la Memoria, Estado consolidado del resultado integral, Estado consolidado de situación financiera, Estado consolidado de cambios en el Patrimonio, Estado consolidado de flujos de efectivo, notas a los Estados financieros consolidados, Estados financieros separados, Informes de los Auditores Independientes e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio 89° finalizado el 31 de diciembre de 2018, la información adicional en los términos del artículo 12, Capítulo III, Título IV de la Resolución General N° 622/2013 de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y mod.) y del artículo 68 del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y, la reseña informativa requerida por las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013) y sus modificatorias y complementarias. Consideración del resultado del ejercicio y la absorción parcial de los resultados no asignados negativos de \$3.588.849**



(miles) mediante la desafectación total de la reserva para futura distribución de utilidades, y mantenimiento del saldo restante en la cuenta de resultados no asignados. Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad. Consideración de las remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

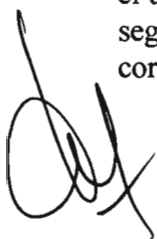
Por Secretaría se informa a los Sres. accionistas que los documentos bajo consideración han sido puestos a disposición de los Sres. accionistas en legal forma, con carácter previo a esta Asamblea y dentro de los plazos reglamentarios correspondientes. Asimismo, la secretaria informa que juntamente con los referidos documentos, se ha puesto a disposición de los Sres. accionistas el Informe Anual del Comité de Auditoría de la Sociedad, en el cual se ha dado cuenta del tratamiento dado, durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018, a las cuestiones de su competencia previstas en el artículo 110 de la Ley de Mercado de Capitales así como en el artículo 18, Sección V, Capítulo III, del Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), aprobado por la Resolución General N° 622/13. En tal sentido, se informa que los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 arrojan un resultado negativo de \$1.702.774 (miles), siendo el resultado acumulado negativo a dicha fecha de \$3.588.849 (miles). En virtud de lo expuesto, el Directorio propuso a esta Asamblea (i) la desafectación total del saldo de la Reserva para futura distribución de utilidades, la cual asciende actualmente a \$3.250.257 (miles) y fue constituida por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 18 de abril de 2012, a fin de cubrir parcialmente la pérdida acumulada al 31 de diciembre de 2018; (ii) mantener el saldo del resultado acumulado negativo, es decir, la suma de \$338.592 (miles), en la cuenta de resultados no asignados; y (iii) considerando adecuado el monto del capital actualmente en circulación, no efectuar capitalización de reserva, de ajustes monetarios del capital ni de otros conceptos. Luego de lo informado por Secretaría, María Gabriela Grigioni en representación del accionista Santa Margarita LLC. pide la palabra y mociona: (i) se omita la lectura de los documentos bajo consideración en razón de que el contenido de los mismos ya es de conocimiento de los Sres. accionistas por haber sido puestos a disposición en legal forma, con carácter previo a esta Asamblea y dentro de los plazos reglamentarios correspondientes; (ii) se aprueben el Estado consolidado del resultado integral, el Estado consolidado de situación financiera, el Estado consolidado de cambios en el Patrimonio, el Estado consolidado de flujos de efectivo y las notas a los Estados financieros consolidados tal como han sido presentados por el Directorio; (iii) se apruebe la Memoria tal como ha sido presentada por el Directorio; (iv) se aprueben los Estados financieros separados y las notas a los Estados financieros separados tal como han sido presentados por el Directorio; (v) se aprueben los Informes de los Auditores Independientes y el Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio 89° finalizado el 31 de diciembre de 2018; (vi) se apruebe la información adicional en los términos del artículo 12, Capítulo III, Título IV de la Resolución General N° 622/2013 de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y mod.) y del artículo 68 del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A y, la reseña informativa requerida por las Normas de la Comisión Nacional de Valores, tal como han sido presentados por el Directorio; (vii) se faculte a la Presidencia para que acepte eventuales modificaciones de forma que pudieran requerir los organismos de contralor respectivos, siempre que dichas modificaciones no sean objetadas por la Comisión Fiscalizadora o el contador dictaminante; (viii) se apruebe la propuesta del Directorio respecto de: i) la desafectación total del saldo de la Reserva para futura distribución de utilidades, la cual asciende actualmente a \$3.250.257 (miles) y fue constituida por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 18 de abril de 2012, a fin de cubrir parcialmente la pérdida acumulada al 31 de diciembre de 2018; (ii) mantener el saldo del resultado acumulado negativo, es decir, la suma de \$338.592 (miles), en la cuenta de resultados no asignados; y (iii)



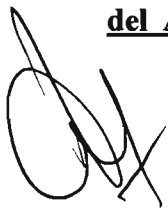
no efectuar capitalización de reserva, de ajustes monetarios del capital ni de otros conceptos; (ix) se apruebe el importe de \$1.225.773, en moneda nominal, cifra que reexpresada en moneda de cierre al 31 de diciembre de 2018 de acuerdo a las normas contables bajo las que son preparados los estados financieros, asciende a la suma total de \$1.495.251, en concepto de honorarios por el ejercicio 2018 de los miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad; y, por último (x) se apruebe la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad realizada durante el ejercicio 2018. Sometidas a votación las propuestas realizadas por la representante del accionista Santa Margarita LLC., las mismas son aprobadas por unanimidad de votos, con excepción de la moción reflejada en el punto (x) anterior, la cual es aprobada por unanimidad de votos computables, con la abstención del accionista Luis Perez Companc. **Tercer Punto: Consideración de las remuneraciones del Directorio de la Sociedad por \$57.001.076 en moneda nominal, ajustados por inflación a la fecha de cierre en la suma de \$69.048.230, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018, el cual arrojó quebranto computable en los términos de la Resolución General N° 622/2013 de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y mod.)**. Con respecto a este punto, la Secretaría informa a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 21 de marzo de 2019 formuló como propuesta para esta Asamblea que ante la inexistencia de utilidades y en cumplimiento del Art. 261 de la Ley General de Sociedades y las Normas de la Comisión Nacional de Valores se aprueben el total de las remuneraciones del Directorio de la Sociedad por \$57.001.076 en moneda nominal, cifra que reexpresada en moneda de cierre al 31 de diciembre de 2018 de acuerdo a las normas contables bajo las que son preparados los estados financieros, asciende a la suma total de \$69.048.230, como monto aplicable al pago de retribuciones correspondientes al desempeño de sus funciones por parte de los Sres. Directores de la Sociedad. A ese respecto, se destaca que el Comité de Auditoría de la Sociedad se expidió sobre dicha propuesta en su reunión de la misma fecha, opinión que fuera puesta a disposición de los Sres. accionistas con anterioridad a la celebración de la presente. Sin perjuicio de ello, se informa asimismo que el Comité de Auditoría opinó que los honorarios propuestos por el Directorio para los directores que se desempeñaron durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018, resultó razonable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, teniendo en cuenta las responsabilidades asumidas y el tiempo dedicado a sus funciones durante este ejercicio, así como también su competencia y reputación profesional y retribuciones comparables en el mercado. A continuación, María Gabriela Grigioni, en representación del accionista Santa Margarita LLC., mociona se apruebe como monto aplicable al pago de las retribuciones de los Sres. Directores de la Sociedad la suma de \$57.001.076 en moneda nominal, que comprende (i) salarios por el desempeño de puestos en relación de dependencia durante el Ejercicio 2018 por un monto de \$44.593.207, y (ii) honorarios anticipados a los Directores de la Sociedad por la suma de \$12.407.869. El monto de dichas retribuciones, reexpresadas en moneda de cierre al 31 de diciembre de 2018 de acuerdo a las normas contables bajo las que son preparados los estados financieros, asciende a la suma total de \$69.048.230; compuesto de la siguiente forma (i) salarios por el desempeño de puestos en relación de dependencia por un monto de \$54.205.301, y (ii) honorarios anticipados por la suma de \$14.842.929. Luego de lo cual, la Asamblea aprueba por unanimidad de votos computables la propuesta realizada por la representante del accionista Santa Margarita LLC. con la abstención del señor Luis Perez Companc. **Cuarto Punto: Determinación del número de miembros del Directorio Titulares y Suplentes**. Pide la palabra el señor Arnaldo Cisilino, en representación del accionista Pablo Oscar Bergthal, y mociona que se mantenga en 6 (seis) el número de Directores Titulares y en 2 (dos) el número de Directores Suplentes. Acto seguido, toma la palabra la representante del accionista ANSES y mociona para que se amplíe el número a 10 (diez) Directores Titulares e igual número de Suplentes. Sometidas a votación, la propuesta



realizada por el representante del accionista Pablo Oscar Bergthal, se aprueba por mayoría, con 40.408.629 votos en contra del accionista ANSES. **Quinto Punto: Consideración de la remuneración del Auditor Externo de la Sociedad correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018.** La Secretaria toma la palabra e informa que con relación a los honorarios facturados por el Estudio Pistrelli, Henry Martin & Asociados S.R.L., Ernst & Young, correspondientes a honorarios de auditoría externa de estados financieros trimestrales y anual por el ejercicio finalizado en la fecha antes mencionada, se informa que los mismos ascienden a la suma total de \$12.815.728 en moneda nominal, cifra que reexpresada en moneda de cierre al 31 de diciembre de 2018 de acuerdo a las normas contables bajo las que son preparados los estados financieros, asciende a la suma total de \$15.578.166. A continuación, María Gabriela Grigioni, en representación del accionista Santa Margarita LLC., mociona se apruebe la remuneración del Auditor Externo de la Sociedad en concepto de honorarios correspondientes a auditoría externa de estados financieros trimestrales y anual por el Ejercicio 2018 por el monto total de \$12.815.728 en moneda nominal, cifra que reexpresada en moneda de cierre al 31 de diciembre de 2018 de acuerdo a las normas contables bajo las que son preparados los estados financieros, asciende a la suma total de \$15.578.166. Sometida a votación la propuesta realizada por la representante del accionista Santa Margarita LLC., se aprueba por unanimidad de votos. **Sexto Punto: Consideración de la asignación de una partida presupuestaria para el funcionamiento del Comité de Auditoría.** Con respecto a este punto, por Secretaría se informa que, de conformidad con lo establecido por el artículo 110 de la Ley de Mercado de Capitales, corresponde a la Asamblea de Accionistas de la Sociedad asignar una partida presupuestaria para el funcionamiento del Comité de Auditoría, debiendo para ello tener en cuenta las atribuciones y obligaciones fijadas a dicho Comité por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Toma la palabra María Gabriela Grigioni, en representación del accionista Santa Margarita LLC., y mociona se asigne una partida de \$2.242.500 para el funcionamiento del Comité de Auditoría, lo que permitirá al mencionado Comité desarrollar de una mejor manera las tareas encomendadas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Sometida a votación la moción propuesta por la representante del accionista Santa Margarita LLC., la misma es aprobada por unanimidad de votos. **Séptimo Punto: Elección de miembros del Directorio Titulares y Suplentes para cubrir las posiciones vacantes correspondientes. Elección de Síndicos Titulares y Suplentes. Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios a los Directores y Síndicos hasta la Asamblea que considere los próximos estados contables.** Con respecto a este punto, por Secretaría se informa previamente que vencen los mandatos de los Directores Titulares Sres. Luis Perez Companc, Guillermo Nelson Garcia Abal y Carlos Gerónimo Garaventa y del Director Suplente Sr. Mariano Mazur. Asimismo, se informa que el pasado 28 de marzo el Sr. Hernan Gioia renunció al cargo de Director Suplente con anterioridad al vencimiento de su mandato que operaba el próximo 31 de diciembre de 2019. En tal sentido, se informa que, a los fines de la elección de los miembros del Directorio, se deberá tener presente lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Mercado de Capitales, el artículo 11, de la Sección III del Capítulo III, del Título II y el artículo 4, de la Sección III del Capítulo I, del Título XII, de las Normas de la CNV y el artículo 12 de los Estatutos Sociales de la Sociedad con relación a la calidad de independiente que deben revestir la mayoría de los miembros integrantes del Comité de Auditoría de la Sociedad. Asimismo, se informa que a los fines de la elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, se deberá tener presente lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Mercado de Capitales y en el artículo 12, de la Sección III, del Capítulo III, del Título II y el artículo 4, de la Sección III, del Capítulo I, del Título XII, de las Normas de la CNV. Acto seguido, la Secretaría procede a informar a los accionistas presentes la cantidad de votos correspondientes para la elección de directores y síndicos que les corresponde en caso de optar

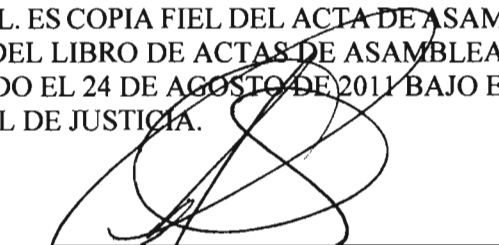


por el ejercicio del voto acumulativo. A continuación, toma la palabra María Gabriela Grigioni, representante del accionista Santa Margarita LLC. y mociona (i) se designe a los Sres. Luis Perez Companc, Guillermo Nelson Garcia Abal y Susana Mabel Malcorra para los cargos de Directores Titulares, hasta la finalización del ejercicio a vencer el 31 de diciembre de 2020; se designe al Sr. Mariano Mazur para el cargo de Director Suplente hasta la finalización del ejercicio a vencer el 31 de diciembre de 2020 y al Sr. Sebastian Andres Gallo para el cargo de Director Suplente hasta cubrir el mandato del renunciante Sr. Hernan Gioia a vencer el 31 de diciembre de 2019. En cumplimiento del artículo 11, de la Sección III, del Capítulo III, del Título II de las Normas de la CNV informo que: (a) los candidatos Guillermo Nelson García Abal y Susana Mabel Malcorra revisten el carácter de independientes; y (b) los candidatos Luis Perez Companc, Mariano Mazur y Sebastian Andres Gallo revisten el carácter de no independientes; (ii) Se designe como Síndicos Titulares a los Sres. Ernesto Juan Cassani, Pablo Di Iorio y Agustín Pedro Allende y como Síndicos Suplentes a los Sres. Pedro Jorge Donato, Santiago Alberto Fumo y María Eugenia Vilhena. En cumplimiento con lo establecido por el artículo 79 de la Ley de Mercado de Capitales y el artículo 12, Sección III, del Capítulo III, del Título II de las Normas de la CNV, informo que los referidos Síndicos revisten el carácter de independientes de acuerdo a lo normado por la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aclarándose que (a) los Sres. Ernesto Juan Cassani, Pedro Jorge Donato y Santiago Alberto Fumo pertenecieron en el pasado al Estudio Pistrelli, Henry Martin & Asociados S.R.L., Ernst & Young, estudio que prestó servicios de auditoría externa a la Sociedad en el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2018; y (b) los Sres. Pablo Di Iorio, María Eugenia Vilhena y Pedro Jorge Donato percibieron honorarios de empresas controladas por la Sociedad en virtud de desempeñarse como Síndicos en las mismas; y por último (iii) se faculte al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora a percibir honorarios anticipados hasta la próxima Asamblea que considere los siguientes estados financieros, hasta un monto total anual de \$71.500.000, incluyendo para ello las remuneraciones y otras asignaciones que por su relación laboral con la Sociedad pudieran percibir. A continuación, en cumplimiento con la recomendación V.2.5 de la Resolución General N° 606 de la CNV que aprueba el Código de Gobierno Societario, por Secretaría se informa que los Sres. Luis Perez Companc, Guillermo Nelson García Abal, Susana Mabel Malcorra, Mariano Mazur y Sebastian Andres Gallo concuerdan con la decisión de adoptar un Código de Gobierno Societario por considerarlo un instrumento eficiente para (a) mejorar las prácticas que hacen a la buena administración y regulación de la Sociedad; (b) la protección de los inversores y público en general, al restringir la posibilidad de difundir información asimétrica; (c) mitigar el acaecimiento de conflictos de interés, lo cual produce un efecto positivo en el desempeño de la Sociedad y su valoración en el mercado; y (d) servir de instrumento de consulta para potenciales inversores y disminuir el costo de financiamiento de la Sociedad. Acto seguido, toma la palabra la representante del accionista ANSES e informa a los presentes que conforme fuera notificado a la Sociedad, ANSES hará uso del derecho a votar acumulativamente, con 121.225.887 votos. Asimismo, mociona para que se designe como Síndico Titular al contador Alfredo Fila, con D.N.I. número 13.094.253 y como Síndico Suplente a la Dra. Hebe Cereseto, con D.N.I. número 16.894.587. Sometidas a votación, la moción formulada por la representante del accionista Santa Margarita LLC. detallada en el punto (i) anterior resulta aprobada por mayoría, con la negativa del accionista ANSES con 40.408.629 votos en contra. Por otra parte, la moción formulada en el apartado (ii) anterior es aprobada por mayoría de votos, con la negativa del accionista ANSES (en ejercicio del derecho a votar acumulativamente que fuera previamente notificado a la Sociedad) que representa 121.225.887 votos. Finalmente, la moción formulada en el apartado (iii) anterior es aprobada por unanimidad de votos. **Octavo Punto: Designación del Auditor Externo Titular y Suplente que dictaminará sobre los estados contables**



correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2019 y determinación de su retribución. Con relación a este punto, se informa que el Directorio de la Sociedad, en su reunión del 21 de marzo del corriente, propuso la designación de los Dres. Adrian Gabriel Villar y Leonel Germán Tremonti como Auditor Titular y Suplente de la Sociedad, respectivamente, ambos integrantes del Estudio Pistrelli, Henry Martin & Asociados S.R.L., Ernst & Young, para el ejercicio iniciado el 1° de enero de 2019. Se informa, asimismo, que en su reunión de la misma fecha el Comité de Auditoría de la Sociedad se expidió sobre dicha propuesta no teniendo objeciones con relación a la misma. Dicha opinión ha sido puesta a disposición de los Sres. accionistas con anterioridad a la celebración de la presente. A continuación, María Gabriela Grigioni, representante del accionista Santa Margarita LLC., pide la palabra y mociona para que: (i) se apruebe la designación de los Sres. Adrian Gabriel Villar y Leonel Germán Tremonti, como Auditor Titular y Suplente respectivamente de la Sociedad, ambos integrantes del Estudio Pistrelli, Henry Martin & Asociados S.R.L., para auditar los estados financieros correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2019; y por último (ii) dejar a resolución de la próxima Asamblea Ordinaria la determinación de su retribución, sin perjuicio de efectuar pagos a cuenta por tales tareas. Sometidas a votación las mociones propuestas por la representante del accionista Santa Margarita LLC., las mismas son aprobadas por unanimidad de votos. **Noveno Punto: Autorización para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes.** María Gabriela Grigioni, representante del accionista Santa Margarita LLC., pide la palabra y mociona que: se autorice a cualquiera de los apoderados generales de la Sociedad, y a los Sres. Ana Carina Turco Grecco, Agustín Torres Campbell, Sofia Fernandez Quiroga, Andrea Rita Peiré, Mariano Florencio Grondona, Guillermo Eduardo Quiñoa, María Gabriela Grigioni, Vanina Mabel Veiga, Bárbara Santori, Estefanía Paula Balduzzi, Tomás Agustín Rago, Nahuel Perez de Villarreal, Paula Balbi, Natalia Sofia Güttner, Florencia Bezchinsky, Pablo Vidal Raffo, Guido Olaf Meirovich, Guillermo J. Fornieles y/o Cecilia Isasi para que, en forma individual e indistinta, uno cualquiera de ellos, realicen todas las gestiones que resulten necesarias para la inscripción de las resoluciones adoptadas en la presente reunión ante los organismos de control, incluyendo sin limitación, la Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos S.A, la Inspección General de Justicia, los Registros Públicos de Comercio pertinentes, la Administración Federal de Ingresos Públicos, Caja de Valores S.A y cualquier otro organismo de contralor competente a nivel nacional y/o local, pudiendo firmar todo tipo de presentación y/o formulario, edictos, publicaciones de ley en general, declaraciones juradas, tomen y contesten vistas, impulsen los trámites y efectúen cuantos más trámites fueren menester para obtener las inscripciones y aprobaciones respectivas. Sometida a votación la moción propuesta por la representante del accionista Santa Margarita LLC., la misma es aprobada por unanimidad de votos. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la Asamblea siendo las 11:12 horas.

FIRMADA POR LOS SEÑORES LUIS PEREZ COMPANC EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, MARÍA GABRIELA GRIGIONI EN REPRESENTACIÓN DEL ACCIONISTA SANTA MARGARITA LLC., Y ARNALDO CISILINO EN REPRESENTACIÓN DEL ACCIONISTA PABLO OSCAR BERGTHAL. ES COPIA FIEL DEL ACTA DE ASAMBLEA N° 144 QUE CONSTA A LOS FOLIOS 129 A 133 DEL LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA N° 6 DE MOLINOS RÍO DE LA PLATA S.A. RUBRICADO EL 24 DE AGOSTO DE 2011 BAJO EL NÚMERO 54730-01 ANTE LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA.



Ana Carina Turco Grecco
Directora de Asuntos Legales